NOTA DNCP/DNC/N° 4027/2017

Asunción, 07 de marzo de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones 1
Municipalidad de Asunción
Teléfono: 663311 Interno 3555
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LPN "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, AREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS Y EJECUTICA DE LA COSTANERA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 305346. ID N° 315524.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La convocante no ha remitido el pliego en el formato establecido en la **Resolución DNCP 4371/2016**, en la cual se actualizan los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación Estándar que se indican en la misma. Además en el **Artículo 4°** de dicha resolución se indica **la obligatoriedad** del uso de dichos Pliego de Bases Y Condiciones y Cartas De Invitación Estándar como así también que los mismos deberán ser utilizados a partir del **02 de enero del 2017.**

2. Además recordamos a la convocante lo indicado en la **Resol. DNCP 3494/16** *POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LAS PLANILLLAS DE PRECIOS DE LOS FORMULARIOS DE OFERTA A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP) EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGULADOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".*

3. Hemos verificado el PAC y el mismo es ad referéndum 2017, consultamos a la convocante porque indican en la **Sección I IAO 2** lo siguiente: Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida rubro: 530"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", FF 30, correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, para el ejercicio 2.016 y 2.017.
El presente llamado es de Carácter Plurianual, los pagos correspondientes al ejercicio 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente, el ejercicio 2016 ya se encuentra fenecido, además la convocante ha remitido un CDP correspondiente al año 2017, no coincidiendo con el PAC que es ad referéndum, solicitamos a la convocante actualizar los datos del proceso para evitar inconvenientes durante la ejecución del proceso.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lidey Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

4. Consultamos a la convocante si las especificaciones técnicas indicadas no limitarían la participación de potenciales oferentes?

5. **Sección VII Anexo I Documentos que Componen la Oferta inciso F** – entre los documentos solicitan Póliza por 2 (dos) años contra todo riesgo (de cada maquinaria ofertada), **consultamos a la convocante si dicha póliza deberá ser presentada con la oferta o para la firma del contrato?**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG